

**ORGANIZACIÓN
POLÍTICA
Y TERRITORIAL
DE ESPAÑA**





Constitución
española
1978

Debe existir una **ley suprema o Constitución** que garantice los derechos fundamentales de las personas reconocidos en la Declaración Universal, y un sistema legal de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos e instituciones del Estado.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE ESPAÑA

Principios básicos del estado español:

▣ Estado democrático

- Soberanía nacional
- Sufragio universal

▣ Forma política: monarquía parlamentaria.

▣ Sistema de gobierno basado en la división de poderes.



Soberanía nacional:

La democracia es el sistema político en el que los ciudadanos ejercen la soberanía, es decir, tienen la capacidad para tomar decisiones de política y gobierno.

La voluntad de la ciudadanía se expresa a través de unas elecciones en las que se eligen unos representantes que gobernarán durante un cierto período de tiempo hasta que se celebren nuevas elecciones.

Derecho al voto

Sufragio universal, lo que significa que todos los ciudadanos, hombres y mujeres, mayores de edad tienen derecho a participar en la elección de los representantes públicos.

Las elecciones tienen que ser libres, con pluralidad de opciones y deben existir garantías de la limpieza de los resultados.



DEMOCRACIAS EN LA ACTUALIDAD

DIVISIÓN DE PODERES

```
graph TD; A[DIVISIÓN DE PODERES] --> B[Poder legislativo]; A --> C[Poder ejecutivo]; A --> D[Poder judicial]; B --> E[Elabora las leyes.]; C --> F[Aplica las leyes.]; D --> G[Juzga de acuerdo a la ley.];
```

Poder legislativo

Elabora las leyes.

Poder ejecutivo

Aplica las leyes.

Poder judicial

Juzga de acuerdo a la ley.

Las Cortes Generales

- ▣ **Institución que se encarga de:**
 - Elaborar y aprobar las leyes.**
- ▣ **Sus miembros son elegidos cada cuatro años, en las elecciones generales.**
- ▣ **Están constituidas por:**
 - **Congreso** de los diputados, formado por 350 diputados.
 - **Senado**, formado por senadores.

El Gobierno

Se encarga de **dirigir y administrar el Estado**, de acuerdo con **las leyes** aprobadas en las Cortes Generales.

- ▣ **Decide los objetivos: económicos, políticos y sociales.**
- ▣ **Dirige: las relaciones internacionales.**
- ▣ **Está formado por:**
 - **Presidente. Dirige el Gobierno. Es elegido por el Congreso y nombrado por el rey.**
 - **Ministros. Ocupan diferentes áreas (Sanidad, Educación, Economía, Cultura, Medio Ambiente...). Son nombrados por el rey a propuesta del presidente de gobierno.**

Los Tribunales de Justicia

- ▣ **Velan** por que se **cumplan las leyes.**
- ▣ **Juzgan** a quienes **incumplen** las leyes.
- ▣ Están **formados** por **jueces y magistrados.**

- ▣ El tribunal de Justicia más importante es el **Tribunal Supremo**, en todo el territorio español.
- ▣ **El Tribunal Constitucional** determina si las nuevas leyes están de acuerdo con la Constitución.

Se organiza territorialmente en:

- ▣ Comunidades autónomas (17)
- ▣ Ciudades autónomas (Ceuta y Melilla)
- ▣ Provincias
- ▣ Municipios

COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Estatuto de autonomía:

- ▣ Denominación de la Comunidad
- ▣ Territorio que lo forma
- ▣ Símbolos (himno, bandera y escudo)
- ▣ Organización política y administrativa

Organización política y administrativa (CCAA):

- ▣ **Parlamento autonómico.** Asamblea legislativa. Representantes elegidos cada 4 años.
- ▣ **Gobierno autonómico.** Ejerce el poder ejecutivo. Presidente(elegido por el Parlamento autonómico) y consejeros.
- ▣ **Tribunal Superior de Justicia.** Órgano superior de justicia de la CCAA.

Competencias de las CCAA:

- ▣ **Art 148 Constitución.** Adquiridas de forma inmediata al constituirse la comunidad. Ejemplo: turismo.
- ▣ **Art 149 Constitución.** Transferidas por el Estado. Ejemplo: la educación.

Financiación de las CCAA:

Régimen foral.

- En el País Vasco y Navarra.
- Se financia por impuestos recaudados en la comunidad.
- Se abona un cupo al Estado por los servicios propios de éste.

Régimen común.

- En el resto de las comunidades.
- Los ingresos proceden de impuestos propios de la comunidad autónoma y de otros cedidos por el Estado.

PROVINCIAS



PROVINCIAS


Entidades territoriales que agrupan varios municipios.

- ▣ **Gobierno y administración.** Ejercido por las diputaciones provinciales. Los diputados son elegidos por los ayuntamientos.
- ▣ **Función.** Gestionar y coordinar servicios comunes a los municipios que forman la provincia.
- ▣ **Comunidades uniprovinciales :** Gobierno autonómico.
- ▣ **Islas Baleares:** consejos insulares.
- ▣ **Islas Canarias:** cabildos insulares.

Entidades básicas de la organización territorial.

- ▣ **Gobierno y administración.** Ejercido por el Ayuntamiento. Alcalde y concejales. Elegidos cada 4 años.
- ▣ **Función.** Presta diversos servicios: alumbrado público, recogida de basuras, cuidado de parques y jardines, policía local...

Divisiones administrativas que agrupan a municipios vecinos.

 **Función.** Unidades territoriales menores que las provincias para mejorar la prestación de servicios.

COMARCAS DE HUESCA



TIPOS DE SISTEMAS DEMOCRÁTICOS

DEMOCRACIA PRESIDENCIALISTA

- El presidente es jefe del Estado y jefe del Gobierno.
- Es elegido en unas elecciones presidencialistas.
- Los miembros de las cámaras legislativas son elegidos en elecciones diferentes y pueden ser de otro partido político.
- Ejemplo: EEUU

DEMOCRACIA PARLAMENTARIA

- El presidente es el jefe del Gobierno (ejerce el poder ejecutivo).
- Es elegido por los miembros de las cámaras legislativas.
- Los miembros de las cámaras legislativas son elegidos en elecciones legislativas.
- Ejemplo: estados europeos.

TIPOS DE SISTEMAS DEMOCRÁTICOS

MONARQUÍA

- ❑ El cargo de jefe del Estado (rey) es hereditario.
- ❑ No ejerce poder político.

REPÚBLICA

- ❑ El jefe del Estado es elegido por los ciudadanos.

ESTADOS CENTRALIZADOS

■ El Estado asume todas las funciones.

ESTADOS DESCENTRALIZADOS

■ El Estado distribuye parte de sus poderes entre otras instituciones.